



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 3 de 11

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Descentralizado.

Ente: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Personal participante: C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz.
C.P. Eduardo Iván Merino León.

Secretaría de la Función Pública: C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle.



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 4 de 11

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes	5
II	Período, objetivo y alcance	7
III	Resultados	8
IV	Conclusión y Recomendación General	10
V	Cédulas de observaciones.	11



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 5 de 11

I. Antecedentes.

I.1 De la Entidad.

Con fecha 23 de septiembre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto número 32, creando el "Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala" denominado "FOMTLAX".

El Fondo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar, supervisar y evaluar las actividades y operaciones de los fideicomisos constituidos por el Gobierno del Estado, con el objeto de operar recursos financieros a favor de proyectos productivos, involucrados con el desarrollo rural, empresarial, y todos aquellos que fortalezcan el desarrollo social en la Entidad.

Con fecha 11 de mayo de 2016, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCV, Segunda Época, número 19, primera sección, el Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

De fecha 24 de octubre de 2018, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX".

Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023.

El Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, presentó para su análisis el Presupuesto de Ingresos autorizado y recibido del ejercicio 2023, distribuido en el siguiente rubro:



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 6 de 11

Rubro	Ejercicio 2023
	Ingreso recaudado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$ 13,297,602.00
Total:	\$ 13,297,602.00

Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio 2023.

El Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, presentó para su análisis el Presupuesto de Egresos de enero a diciembre 2023, distribuido en los siguientes capítulos:

Capítulo	Ejercicio 2023			
	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1000 Servicios Personales	\$11,485,080.23	\$10,889,092.00	\$10,888,712.00	\$ 595,988.23
2000 Materiales y Suministros.	\$ 801,592.00	\$ 791,605.00	\$ 791,605.00	\$ 9,987.00
3000 Servicios Generales	\$ 1,010,929.77	\$ 976,100.00	\$ 923,339.00	\$ 34,829.77
Total:	\$13,297,602.00	\$12,656,797.00	\$12,603,656.00	\$ 640,805.00

I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se notificó mediante acta de inicio de auditoría la Orden de Auditoría número AIC/23-10, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/12-2141, girada por la entonces Secretaria de la Función



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 7 de 11

Pública, Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, dirigido al entonces director del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, Javier Rivera Bonilla.

II. Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y materiales; y corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende al período del uno enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; en cuyo ejercicio el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala efectuó un devengo del recurso por la cantidad de \$ 12,656,797.00 (doce millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 8 de 11

III. Resultado del trabajo desarrollado.

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales y de control interno, en el ejercicio de los recursos financieros y materiales del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala:

- 1) El Manual de Crédito Interno no está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo, no cuenta con reglas de operación específicas para la operación de los programas de crédito "Mujeres FOMTLAX", "Micro tandas FOMTLAX" y "PyMEs reestructurados".
- 2) Del análisis a la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés; se observa una diferencia de los ingresos entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos por \$4,029,072.00. Asimismo, del análisis al Estado de Situación Financiera por los gastos del ejercicio, se determina una diferencia por un total de \$217,102.00 contra el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.
- 3) Cuentas por cobrar a corto plazo presenta un saldo sin recuperar por un importe de \$152,981,085.20.
- 4) Se detecta cartera vencida del año dos mil al dos mil veintitrés por un total de \$233,019,289.66, el cual no ha sido recuperado.
- 5) Se observan cinco expedientes incompletos del programa de Fideicomiso para la Atención de los Sectores Marginados del Estado de Tlaxcala, faltando documentación del solicitante del crédito, aval, documentación respecto de la garantía hipotecaria, documentación legal del negocio, documentos del Comité de Crédito Interno, seguimiento crediticio y de reestructuración de crédito.



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 9 de 11

- 6) Se determina duplicidad de la documentación de los beneficiarios del programa "FOMTLAX" Miguel Ángel Sánchez Romero y Néstor Sánchez Romero, contando con la misma documentación de garantía hipotecaria.
- 7) Se determina que no hay comprobación de aplicación del crédito otorgado ni requerimiento de devolución a 7 beneficiarios, por un monto total de \$ 345,000.00.
- 8) El proveedor "Cuevas Álvarez y Asociados, S.C." otorga servicios de cobranza judicial y extrajudicial sin presentar avances, resoluciones y las ejecuciones de las sentencias de los juicios promovidos, por un importe de \$225,000.00.
- 9) Se detecta la adquisición de seis unidades vehiculares mediante Oficialía Mayor de Gobierno por un total de \$1,673,358.00, sin que exista justificación de que los vehículos son indispensables para el objeto del Ente, asimismo, se observa que no hay aprobación del Consejo de Administración para el uso de remanentes del ejercicio dos mil veintiuno por un importe de \$878,700.00 para la erogación de tres de los seis vehículos adquiridos.
- 10) Otorgamiento de gastos a comprobar a nombre de Ma. Blanca Palestina Zitlalpopocatl por el pago de diversos gastos, sin contar con documentación comprobatoria suficiente por un importe de \$ 60,617.24.
- 11) Insuficiente documentación comprobatoria a la partida "*materiales, útiles y equipos menores de oficina*", que evidencie la recepción de los materiales y entrega de los mismos a las áreas solicitantes, por un importe de \$105,345.00.
- 12) Existen inconsistencias en las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares, al contener la misma diferencia entre el kilometraje final e inicial en todas las bitácoras, así como estar requisitadas de forma incompleta al no describir el lugar de comisión o recorrido.
- 13) La partida "*combustibles, lubricantes y aditivos*" no cuenta con documentación comprobatoria suficiente por un total de \$454,824.65.



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 10 de 11

- 14) De las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de prima vacacional y aguinaldo, se determinan diferencias por un importe de \$79,845.99, por incorrecciones en su cálculo.
- 15) Se detecta un pago no autorizado por el Consejo de Administración por concepto de Impuesto Sobre la Renta y sus accesorios correspondientes a diciembre dos mil diecisiete, por un importe de \$24,678.00, derivado del oficio de invitación remitido por el Servicio de Administración Tributaria para la aclaración de omisiones e inconsistencias detectadas.

IV. Conclusión y recomendación general.

El proceso administrativo del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala muestra debilidades que son susceptibles de mejora, originadas por un sistema de control de cartera vencida deficiente y un limitado ejercicio de las atribuciones del Departamento de Crédito y Jurídico, así como una insuficiente comprobación del gasto para el capítulo 2000 Materiales y suministros derivado de inconsistencias en bitácoras de combustible y la falta de documentación que acredite la entrega de materiales, no obstante el Fondo Macro ha dado cumplimiento al marco normativo en materia de armonización contable, presupuestal y financiera, así como de la rendición de cuentas; sin embargo se han detectado diversas inconsistencias en referencia al objeto de creación del organismo, tal como la adquisición de unidades vehiculares sin justificación de la necesidad, originando el dispendio de recursos públicos, de la misma manera se determina la falta de normativa específica para la operación de programas de crédito derivados del fondo "FOMTLAX", así como la publicación de manuales que indiquen situaciones no previstas en sus reglas de operación y reglamento interno.